

+

Pedro Antonio de Saugué Oruesagasti Alcal
de y Juez ordinario de Esta Villa, su Jefe.
Junta, Sen, = dizon =

Hago saber a todos los Veces de ella para que acudan al
aiuntamiento Jeneral que se celebrara en la forma
acostumbrada el dia Juue que se Contaxan quince del
Corriente por la mañana alas Nueve Oras de aquel
dia despues dela qual inmediatamente se entrara a
dho aiuntamiento en la Sala donde se acostumbra
para Este efecto en el Consejo de Esta Villa
afin de tratar y Conferir las cosas tocantes
al serbizio de Dios nro Senor y bien de Esta
Republica pena de quimeritos mas que se sacaran
a Cada uno de los que fuxen Omisores. =

Para que dello lleque a notizia de todos lo que de
suso ba Expuesto y nadie alegue ignorancia
Exorto y Encargo a los Señores Curas sublepar
thenientes delas Iglesias Parroquiales de Esta Villa
lo den a entender y dello Testificacion fecho en
Burgosa a nueve de Mayo de mil setecientos y treynta
y tres. =

Pedro Antonio de Saugué Oruesagasti Jefe.
Oruesagasti
Juan de Chacopay
Prothonotario y secretario en Córtes de
Castilla y de Aragón del 1733.
Don Jacinto de Lencastre